



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010273/2013

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Miguel Ángel Escalante** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Que con fecha 05/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 438/12 y 55/13 y HCS 332/13.

Que a fojaS 72-76 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Miguel Ángel Escalante en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 77-78 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Miguel Ángel Escalante.

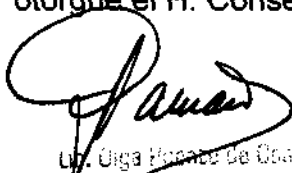
Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. Miguel Ángel Escalante, Legajo N° 38496 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria, a partir del 14 de mayo del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 619/13 y ratificada por RHCD 146/13, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Olga María de Ocarino
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

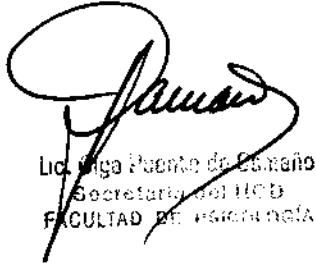


EXP-UNC:0010273/2013

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

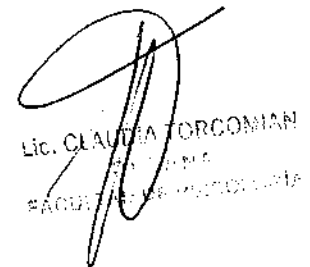
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:


Lic. Olga Fuente de Escaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

64




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA